

0508

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
LA CISTERNA,

04 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS 1.- La Patente de Microempresa Rol N° 9-707 a nombre de Cornejo Carrillo Solange Katiuska RUT: 10.729.736-7 con giro de: Peluqueria y Bazar

2.- La solicitud de ampliación de giro de patente a, Almacen. remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO

APRUEBASE la ampliación del giro de la Patente acogida a la Ley N° 19.749, para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE : CORNEJO CARRILLO SOLANGE KATIUSKA  
R.U.T. : ██████████  
ROL : 9-707  
DIRECCIÓN : LOS JUNCOS N° 8846  
GIRO : PELUQUERIA Y BAZAR  
AMPLIACIÓN A : ALMACEN, CON EXPENDIO DE CECINAS,  
PRODUCTOS LACTEOS,PAN ,MASAS DULCES  
HORNEADAS,EMPANADAS,ABARROTES,BEBIDAS  
ALIMENTOS CONGELADAS,CONFITES,HELADOS  
FRUTOS Y VERDURAS,ENCURTIDOS,FRUTOS DEL PAIS  
HUEVOS ,TE Y CAFÉ.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)